

JUNTA GENERAL 28 DE ABRIL DE 2006

QUORUM DE CONSTITUCION

Asisten personalmente 59 accionistas, titulares 7.399.174 acciones, lo que representa el 56,9167% del capital social desembolsado con derecho a voto.

Asisten representados 404 accionistas, titulares de 1.571.370 acciones, lo que representa el 12,0875% del capital social desembolsado, con derecho a voto.

Por lo tanto, asistiendo presentes y representados 463 accionistas, titulares de 8.970.544 acciones, que representan el 69,0042% del capital social desembolsado, todo él con derecho a voto, el Sr. Presidente declaró válidamente constituida la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, sin que por parte de ninguno de los asistentes se formule protesta o reserva alguna

RESULTADO DE LAS VOTACIONES DEL ORDEN DEL DIA

En el **primer punto** del Orden del Día tras las oportunas deliberaciones y por unanimidad, se aprueban las Cuentas Anuales de PESCANOVA, S.A. y también las del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2005, debidamente auditadas por los Auditores de la Sociedad. BDO AUDIBERIA AUDITORES S.L. También de forma unánime, se aprueba el Informe de Gestión y la gestión del Consejo de Administración todo ello referido al ejercicio 2005.

En el **segundo punto** se aprueba, por unanimidad, la aplicación del resultado como sigue:

| | |
|------------------------|----------------------------|
| A RESERVA LEGAL | 920.000,00 |
| A RESERVAS VOLUNTARIAS | 3.828.531,09 |
| A DIVIDENDOS | <u>4.420.000,00</u> |
| <u>TOTAL</u> | <u>9.168.531,09</u> |

Se distribuirá un dividendo de 0,34 euros brutos por acción. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA, EBN Banco S.A. y SCH a partir del día 5 de mayo de 2006.

En el **punto tercero** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Actualizar la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2006, y siguientes.

En el **punto cuarto** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

- Ratificar en su cargo de Consejero a LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L. Consejera por el plazo estatutario de 5 años.
- Reelegir como consejero de la sociedad por un nuevo plazo estatutario de 5 años, a D. ANTONIO BASAGOITI GARCIA – TUÑÓN.
- Elegir nuevo consejero de la sociedad por el plazo estatutario de 5 años a D. YAGO ENRIQUE MENDEZ PASCUAL.
- Elegir nuevo consejero de la sociedad por el plazo estatutario de 5 años a SOCIEDAD GALLEGA DE IMPORTACION DE CARBONES S.A., sociedad española, de duración indefinida.
- Elegir nuevo consejero de la sociedad por el plazo estatutario de 5 años a IBERFOMENTO S.A., sociedad española, de duración indefinida,
- Se toma razón de que D. CARLOS MARINO ARZUA pasará a ser el representante de CORPORACIÓN FINANCIERA CAIXAGALICIA S.A. en el consejo de administración de Pescanova S.A.,

Como consecuencia de los acuerdos adoptados el número de consejeros queda fijado en 12.

En el **punto quinto** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5 del Reglamento de la Junta que en adelante pasará a tener el siguiente tenor literal:

Artículo 5. Anuncio de convocatoria

1. La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley establezca una antelación diferente, en los cuales se estará a lo que ésta disponga. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta

2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y determinará, con claridad y concisión, todos los asuntos que hayan de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el **punto sexto** del Orden del Día, tras las oportunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

Reelegir auditores de Pescanova S.A., y de su Grupo consolidado por un periodo de 1 año, esto es para el ejercicio económico que finaliza el 31 de Diciembre de 2006, a BDO Audiberia Auditores S.L., con domicilio en Madrid, Calle Juan Bravo 3º B- 5, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 8ª, Folio 201, Hoja M-238188, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1273, y con CIF nº B-82387572, todo ello a los efectos de los artículos 204 y concordantes de la Ley de sociedades anónimas.

Los puntos séptimo, octavo, noveno y décimo que recogían las peticiones de autorizaciones para adquirir acciones propias, emitir bonos u obligaciones simples o convertibles o aumentar el capital social, se aprobaron por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 22 de Abril de 2005, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.

En el **punto decimoprimer**o se acuerda, por unanimidad, facultar indistintamente a Don MANUEL FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO y a D. CESAR MATA MORETON, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones fueran precisas hasta lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los Registros públicos correspondientes y, en especial, en el Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados por la Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgasen en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores impidieren el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias al Registro Mercantil de la provincia, incorporando incluso, por propia autoridad, las modificaciones que al efecto sean necesarias y puestas de manifiesto por la calificación, oral o escrita, del Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de la provincia o requeridas por las Autoridades. También se les faculta para efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

En el **punto decimosegundo** del Orden del Día, se acuerda por unanimidad, redactar el Acta de la presenta Junta General de Accionistas